

XXVII REUNIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR

19 Y 20 DE JULIO
2006

CÓRDOBA,
REPÚBLICA ARGENTINA

TIPO DE REUNIÓN	Ordinaria
-----------------	-----------

CONVOCATORIA	
--------------	--

TEMARIO	
---------	--

- 1) Parlamento del MERCOSUR.
 - Estado de incorporación del Protocolo del PM.
 - Informe a ser presentado al Consejo del Mercado Común.
- 2) Cooperación UE-CPC.
 - Varios.
 - Proyecto de Disposición sobre apertura de cuentas.
 - Acta declarativa Comisión Parlamentaria Conjunta con la Unión Europea.
- 3) Agenda del segundo semestre.
- 4) Incorporación de Venezuela al MERCOSUR.
 - Proyecto de Disposición sobre Programa de capacitación y entrenamiento en MERCOSUR.
 - Proyecto de Disposición sobre Reforma del Reglamento CPC.
- 5) Tratamiento de los Proyectos presentados por las Secciones Nacionales de la CPC y la SAPP.
 - Proyecto 01 - A 180 años del Congreso Anfitrónico de Panamá.
 - Proyecto 02 - Registro de control y acreditación de títulos de grado para el ejercicio de la actividad académica en el MERCOSUR.
 - Proyecto 03- Redes de información y oportunidades de negocios del MERCOSUR.
 - Proyecto 04 - Trabajo infantil.
 - Proyecto 05 - Clúster embrionario del MERCOSUR.
 - Proyecto 06 - Consejo Asesor Científico para el Parlamento del MERCOSUR.
 - Proyecto 07 - Subcomisión Permanente Birregional de Integración con China.
 - Proyecto 08 - Internalización de normas.
 - Proyecto 09 - Subcomisión Desarrollo Rural
- 6) Varios.
- 7) Transmisión de la Presidencia Pro Témpore.

PARTICIPANTES	
---------------	--

REPÚBLICA ARGENTINA

DIPUTADOS

Alfredo Atanasof
Jorge Giorgetti
Héctor Daza
Jorge Argüello

SENADORES

Graciela Bar
Elda Elida Vigo

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

DIPUTADOS

Mauro Passos

SENADORES
Sergio Zambiasi
Geraldo Mesquita

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIPUTADOS
Héctor Lacognata
Carlos Paoli

SENADORES
Alfonso González Núñez
Ada Solalinde

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIPUTADOS
Roberto Conde
Enrique Pintado
Juan José Domínguez
Álvaro Lorenzo
Diego Cánepa
Doreen Ibarra
José Quintín Olano

SENADORES
Eduardo Rios

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DIPUTADOS
Nicolás Maduro Moros
Ramón Darío Vivas
Carlos Escarra Malavé
José Ricardo Sanguino
Rodrigo Cabezas
Calixto Ortega
Alberto Castellar
Alfredo Murga
William Querales
Erasmus Marcano
Marelis Pérez

REPÚBLICA DE CHILE

DIPUTADOS
Eduardo Saffirio
Claudio Alvarado
Rene Alincos Bustos

SENADORES
Roberto Muñoz

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIPUTADOS
Luis Ramírez
Jesús Morales Flores
Adriana González Carrillo
Marisol Vargas
Luis Espinosa
Jorge Martínez Ramos
Jesús González Schmall

SENADORES
Cecilia Romero

ACTA

MERCOSUR/CPC/ACTA N° 1/06

XXVII REUNIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, los días 19 y 20 de julio de 2006, se reúne la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR en el marco de la XXVII Reunión Plenaria.

La lista de participantes figura como Anexo I.

El Orden del día aprobada figura como Anexo II.

Se aprobaron las siguientes recomendaciones, disposiciones y declaración, cuyos textos figuran en el Anexo III:

MERCOSUR/CPC/REC. N° 1/06 - Informe de actividades del primer semestre de 2006 de la agenda de instalación del Parlamento del MERCOSUR.

MERCOSUR/CPC/REC. N° 2/06 - Normas y acuerdos del MERCOSUR que requieren aprobación parlamentaria.

MERCOSUR/CPC/REC. N° 3/06 - Erradicación del trabajo infantil.

MERCOSUR/CPC/REC. N° 4/06 - Clúster embrionario del MERCOSUR.

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 1/06 - Cuentas bancarias del Proyecto UE-CPC: "Apoyo a la instalación del Parlamento del MERCOSUR".

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 2/06 - Programa de introducción y entrenamiento en MERCOSUR.

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 3/06 - Modificación del reglamento de la CPC.

MERCOSUR/CPC/DEC. N° 2/06 - A 180 años del Congreso Anfictiónico de Panamá.

De acuerdo al Orden del día aprobado se trataron los siguientes temas:

1.- Parlamento del MERCOSUR

Los Presidentes de cada Sección Nacional presentaron un informe del estado del trámite de incorporación del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR en los Parlamentos nacionales y dieron su aprobación al informe presentado por la Presidencia Pro Témpore respecto a los avances de la agenda de instalación del Parlamento del MERCOSUR del primer semestre de 2006, el cual figura como Anexo a la MERCOSUR/CPC/REC. N° 1/06.

2.- Cooperación con la Unión Europea

Los Parlamentarios aprobaron el Plan operativo Global del Convenio CPC-UE "Apoyo a la instalación del Parlamento del MERCOSUR" que figura como Anexo IV.

Firma del Acta de declaración UE-CPC

Los Parlamentarios se congratularon por la firma del acta declarativa UE-CPC, manifestando su satisfacción por la pronta puesta en marcha del convenio de cooperación. (Anexo V)

Apertura de las cuentas bancarias del Convenio

Se aprobó mediante Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 1/06 la autorización de las firmas para la apertura y funcionamiento de las cuentas bancarias del proyecto y demás órdenes de pago emitidas en el marco del mismo.

3.- Agenda CPC del segundo semestre del año 2006

Se consideró y aprobó la propuesta de agenda de actividades de la CPC para el segundo semestre del año 2006. (Anexo VI)

4.- Incorporación de Venezuela

La Delegación venezolana, agradeció a la CPC su generosidad por la pronta modificación de su Reglamento Interno, donde se prevé la modalidad de incorporación de los representantes de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

A su vez agradecieron muy especialmente al Secretario Permanente, por el taller de trabajo realizado en Caracas en el marco de la firma del Protocolo de Adhesión de Venezuela al MERCOSUR.

El Diputado Nicolás Maduro de Venezuela propuso incluir en los contenidos del segundo módulo del programa de entrenamiento, el debate sobre las bases del nuevo modelo de integración regional.

El Diputado Héctor Lacognata de Paraguay, solicitó que el programa de entrenamiento pueda ser replicado en cualquier país miembro que lo solicite.

A su vez, los parlamentarios propusieron dejar abierto a nuevas sugerencias el referido programa.

5.- Tratamiento de los proyectos presentados

El Diputado Roberto Conde de Uruguay sugirió tratar durante la próxima reunión semestral con el Foro Consultivo Económico-Social, los proyectos 03 - Redes de Información y Oportunidades de Negocios del MERCOSUR y 09 - Subcomisión de desarrollo rural.

Pasaron a estudio: proyecto 02 - Registro de control y acreditación de títulos y proyecto 06 - Consejo asesor científico para el Parlamento del MERCOSUR.

Respecto a la Recomendación MERCOSUR/CPC/REC. N° 3/06 sobre erradicación del trabajo infantil, los parlamentarios

sugirieron conformar un grupo de trabajo para hacer el seguimiento de este tema en los Estados Partes.

Córdoba, 20 de julio de 2006

Senadora Graciela Bar
Delegación de Argentina

Senador Sergio Zambiasi
Delegación de Brasil

Senador Alfonso González Núñez
Delegación de Paraguay

Diputado Roberto Conde
Delegación de Uruguay

ACTA DE TRANSMISIÓN DE LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE

En la ciudad de Córdoba, República Argentina el día 19 de julio de 2006, se reúnen en el marco de la XXVII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta, las delegaciones de la República Argentina, presidida por el Diputado Alfredo Atanasof, de la República Federativa del Brasil, presidida por el Senador Sergio Zambiasi, de la República del Paraguay presidida por el Senador Alfonso Gonzalez Núñez y de la República Oriental del Uruguay presidida por el Diputado Roberto Conde. A su vez participa la delegación de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, presidida por el Diputado Nicolás Maduro.

En este acto la Sección Nacional argentina, en ejercicio de la Presidencia Pro Témpore, representada en este acto por su Presidente el Diputado Alfredo Atanasof traspasa la Presidencia Pro Témpore a la Sección Nacional brasileña representada en este acto por su Presidente el Senador Sergio Zambiasi.

Para constancia se labra la presente Acta que firman los señores Presidentes de las cuatro Representaciones nacionales de la Comisión Parlamentaria Conjunta.

Córdoba, 19 de julio de 2006

Diputado Alfredo Atanasof
Delegación de Argentina

Senador Sergio Zambiasi
Delegación de Brasil

Senador Alfonso González Núñez
Delegación de Paraguay

Diputado Roberto Conde
Delegación de Uruguay

DOCUMENTOS
APROBADOS

MERCOSUR/CPC/DEC. N° 2/06

A 180 AÑOS DEL CONGRESO ANFICTIÓINICO DE PANAMÁ

VISTO

Que en el presente mes de junio se conmemora en América Latina el 180 aniversario del inicio de las deliberaciones del Congreso Anfictiónico de Panamá, convocado por el Libertador Simón Bolívar, primer antecedente de una voluntad política integradora de la América recién liberada y que culminara el 15 de junio de 1826 con la firma del Tratado de la Unión de los Pueblos.

CONSIDERANDO

Que, la Argentina junto con los países hermanos de Brasil, Uruguay, Paraguay y ahora Venezuela, han venido haciendo esfuerzos conjuntos para abrir espacios comunes que superen los estrechos marcos de los acuerdos comerciales y aduaneros, para avanzar decididamente hacia un MERCOSUR de los pueblos, que contemple prioritariamente la dimensión política, social y cultural, como contracara de doctrinas y modelos de desarrollo que privilegian intereses que conllevan pobreza y exclusión social.

Que la reunión de las Repúblicas Hispanoamericanas de Panamá, según el Libertador, tuvo como objetivo conformar "una sociedad de naciones hermanas, separadas por ahora y en el ejercicio de su soberanía por el curso de los acontecimientos humanos, pero unidas, fuertes y poderosas para sostenerse contra las agresiones del poder extranjero".

Que avizorando la historia a futuro, Simón Bolívar, señalaba entonces que "el día que nuestros plenipotenciarios hagan el canje de sus poderes, se fijará en la historia diplomática de América una época inmortal. Cuando después de cien siglos, la posteridad busque el origen de nuestro derecho público y recuerden los pactos que consolidaron su destino, registrarán con respeto los Protocolos del Istmo. En él encontrarán el plan de nuestras primeras alianzas, que trazará la marcha de nuestras relaciones con el universo. ¿Qué será entonces el Istmo de Corinto comparado con el de Panamá?".

Que la Argentina no fue ajena a los albores de la integración así planteada, porque el Libertador General San Martín apoyó las ideas de Bolívar, como también debe destacarse la voluntad política integradora de Juan Domingo Perón, con su idea del ABC entre la Argentina, Brasil y Chile, al señalar que "nuestro continente, en especial Sudamérica, es la zona del mundo donde todavía, en razón de su falta de población y de su falta de explotación extractiva, está la mayor reserva de materia prima y alimentos del mundo. Esto nos indicaría que el porvenir es nuestro".

Que en este devenir histórico, conviene recordar a figuras latinoamericanistas como José Enrique Rodó, Manuel Ugarte, Rufino Blanco Fombona, Francisco García Calderón, que siguiendo esa orientación le dieron marco al rechazo del panamericanismo que luego se plasmaría en la Doctrina Monroe, aquella que determinó en adelante la teoría de "América para los americanos".

Que, los países integrantes del MERCOSUR discuten hoy y están a punto de protocolizar la conformación del Parlamento del MERCOSUR, justo a 180 años de aquella histórica reunión de naciones.

Por todo lo expuesto,

LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DECLARA:

Su interés por destacar la conmemoración del Congreso Anfictiónico de Panamá, convocado por el Libertador Simón Bolívar y realizado en Panamá, entre el 22 de junio y el 17 de julio de 1826, por considerarlo el primer antecedente histórico de la voluntad política de integración de los pueblos desde el río Bravo hasta la Patagonia argentina.

La necesidad de que dicho antecedente y las deliberaciones de los plenipotenciarios de entonces tengan la suficiente difusión, sobre todo a nivel de las distintas currículas escolares, como para que la idea de la integración se internalice en las nuevas generaciones para hacer realidad, más temprano que tarde, que "Somos MERCOSUR".

Córdoba, 20 de julio de 2006

MERCOSUR /CPC /DISP. N° 1/06

CUENTAS BANCARIAS DEL PROYECTO UE-CPC: "APOYO A LA INSTALACIÓN DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR"

VISTO

El proyecto de cooperación UE-CPC: "Apoyo a la instalación del Parlamento del MERCOSUR".

Las Disposiciones de la CPC MERCOSUR/CPC/DISP. N° 12/05, MERCOSUR/CPC/DISP. N° 13/05 y MERCOSUR/CPC/DISP. N° 15/05, así como las actas de la Reunión Plenaria Extraordinaria de la CPC (11 de octubre de 2005) y de la XXVI Reunión Plenaria de la CPC (Montevideo, 6 de diciembre de 2005).

CONSIDERANDO

Las Disposiciones técnico administrativas de la Unión Europea para la ejecución de los convenios de cooperación así como el Convenio de Financiación del referido proyecto.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo 1°.- El Presidente de la Sección Uruguay de la CPC y el Director de la Unidad de Gestión serán quienes integrarán las cuentas que la Unidad de Gestión deberá abrir para la ejecución del referido Convenio, a nombre de la CPC, mediante firma conjunta de toda documentación y medio de pago.

Córdoba, 20 de julio de 2006

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 2/06

PROGRAMA DE INTRODUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO EN MERCOSUR

VISTO

Que es de especial interés de la Comisión Parlamentaria Conjunta que una Delegación del Parlamento de la República Bolivariana de Venezuela se incorpore y participe de las reuniones de esta Comisión a efectos de irse familiarizando con el funcionamiento y dinámica de la misma, así como poder acompañar el proceso de modificación de la institucionalidad del MERCOSUR por el cual esta Comisión será sustituida por el Parlamento del MERCOSUR.

CONSIDERANDO

Que los parlamentarios y técnicos de la Asamblea Nacional Bolivariana de Venezuela han manifestado su interés en recibir información sobre la estructura institucional del MERCOSUR, su funcionamiento, sistema de solución de controversias y demás elementos que hacen al funcionamiento del sistema de integración.

LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DISPONE

Artículo 1°.- Aprobar el Programa de introducción y entrenamiento en MERCOSUR dirigido a parlamentarios y técnicos de la Asamblea Nacional Bolivariana de Venezuela que figura como Anexo I de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Designar responsables por la coordinación y ejecución del referido programa a: El Presidente Pro Tempore, el presidente de la Sección de Venezuela y al Secretario Permanente.

Córdoba, 20 de julio de 2006

ANEXO

Programa de introducción y entrenamiento en MERCOSUR

Dirigido a Parlamentarios y técnicos de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

Módulo 1.- La incorporación de Venezuela al MERCOSUR: análisis jurídico y comercial del Protocolo de Adhesión.

- Aspectos jurídicos del Protocolo.
- El período de transición hacia la entrada en vigencia del Protocolo.
- La incorporación de las normas MERCOSUR al ordenamiento jurídico Venezolano.
- El programa de liberación comercial.
 - o Actualidad y coyuntura
 - o Cronograma
- El arancel externo común.

Módulo 2.- Estructura institucional del MERCOSUR.

- Introducción a las instituciones.
- Aspectos jurídicos institucionales.
- Aspectos político-institucionales.
- El componente democrático en el MERCOSUR: El Protocolo de Ushuaia.
- La CPC.
- El Parlamento del MERCOSUR.
- La reforma institucional.
- El mapa político del MERCOSUR.
- La perspectiva de un MERCOSUR ampliado, ¿qué implica la incorporación de Venezuela?
- El MERCOSUR en el mundo: la identificación del rol regional en un mundo multipolar.

Módulo 3.- Sistema de Solución de Controversias del MERCOSUR.

- Evolución del sistema de solución de controversias, el Protocolo de Brasilia, antecedentes.
- El Protocolo de Olivos.
 - o El Tribunal Permanente de Revisión.
 - Competencias y atribuciones.
 - Estructura.

Módulo 4.- Aspectos económico-comerciales del MERCOSUR.

- La evolución del MERCOSUR en sus primeros 15 años.
 - o De la zona de libre comercio a la unión aduanera.
 - o Evolución comercial del MERCOSUR (intra zona y con terceros).
 - o El nomenclador común del MERCOSUR.
 - o Hacia el código aduanero.
 - o El arancel externo común.
 - o Negociaciones con terceros Estados y bloques regionales.
 - La OMC.
 - La Unión Europea.
 - EL ALCA.
- Principales desafíos para la conformación del Mercado Común.

Módulo 5.- El MERCOSUR Social.

- Las instituciones del MERCOSUR vinculadas a lo social.
- La visión de los actores sociales (empresarios, trabajadores, sector académico, sector cooperativo, tercer sector.)
- Principales logros.
- La Declaración socio laboral del MERCOSUR, ¿hacia la carta social?
- La participación de la sociedad civil en el MERCOSUR.
- El MERCOSUR cultural y educativo.
- La cuestión de los Derechos Humanos en el MERCOSUR: El informe anual del futuro Parlamento.
- El Programa Somos MERCOSUR.
- Hacia una política de transparencia y visibilidad.
- La generación de una identidad regional.

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 3/06

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA CPC

VISTO

El Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto.

Las Decisiones MERCOSUR/CMC/DEC. N° 28/05, MERCOSUR/CMC/DEC. N° 29/05 y MERCOSUR/CMC/DEC. N° 16/05 del Consejo del Mercado Común.

La firma del Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR el día 4 de julio de 2004.

CONSIDERANDO

Que es de especial interés de la Comisión Parlamentaria Conjunta que una Delegación del Parlamento de la República Bolivariana de Venezuela se incorpore y participe de las reuniones de esta Comisión a efectos de irse familiarizando con el funcionamiento y dinámica de la misma, así como poder acompañar el proceso de modificación de la institucionalidad del MERCOSUR por el cual esta Comisión será sustituida por el Parlamento del MERCOSUR.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo 1°.- Modificar el reglamento de la CPC, incorporando en las Disposiciones Transitorias, el Artículo 36 con el siguiente texto:

Artículo 36°

Participación de las delegaciones parlamentarias de los Estados en proceso de adhesión al MERCOSUR.

Los integrantes de las delegaciones de los Congresos/Asambleas Nacionales de los Estados en proceso de adhesión, participarán de las sesiones de la Comisión Parlamentaria Conjunta y de sus Subcomisiones con voz pero sin voto.

Los integrantes de las delegaciones parlamentarias de los Estados en proceso de adhesión, serán elegidos por sus respectivos Congresos / Asambleas Nacionales, de entre sus miembros en ejercicio de sus mandatos. El número de integrantes será de 16 titulares e igual número de suplentes.

Las delegaciones citadas tendrán una Mesa Ejecutiva compuesta por un Presidente, hasta dos Vicepresidentes, un Secretario General y un Secretario Adjunto y será elegida en la forma en que lo consideren más conveniente.

Artículo 2°.- Elaborar durante el segundo semestre una propuesta con el objeto de ser entregada al grupo ad hoc creado por el Artículo 11 del Protocolo de Adhesión de Venezuela al MERCOSUR, donde se establezca la modalidad de la participación de la delegación parlamentaria de Venezuela en el Parlamento del MERCOSUR hasta tanto entre en vigor el referido Protocolo y posteriormente.

Córdoba, 20 de julio de 2006

MERCOSUR/CPC/REC. N° 1/06

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2006 DE LA AGENDA DE INSTALACIÓN DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

VISTO

El Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto.

Las Decisiones MERCOSUR/CMC/DEC. N° 49/04 y MERCOSUR/CMC/DEC. N° 23/05 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO

La labor que ha venido desarrollando la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR en relación a la agenda de instalación del Parlamento del MERCOSUR,

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Elevar al Consejo del Mercado Común el "Informe de actividades del primer semestre de 2006 de la Agenda de Instalación del Parlamento del MERCOSUR" de acuerdo a lo establecido en las Decisiones MERCOSUR/CMC/DEC. N° 49/04 y MERCOSUR/CMC/DEC. N° 23/05 del Consejo del Mercado Común.

Córdoba, 20 de julio de 2006

ANEXO

Informe Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR

Primer Semestre 2006

Presidencia Pro Tempore Argentina

La Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR desarrolló este semestre sus actividades especialmente orientadas a dar cumplimiento a las acciones necesarias para la instalación del Parlamento del MERCOSUR antes del 31 de diciembre de este año en los términos en que nos fuera encomendada esta función como Comisión preparatoria por el Consejo del Mercado Común mediante MERCOSUR/CMC/DEC. N° 49/04.

En el entendimiento de que el logro de los objetivos comunes que se han fijado los Estados Partes al acordar la creación de esta instancia de representación política directa de la ciudadanía de los pueblos del MERCOSUR será de vital importancia para mejorar la calidad normativa de nuestro bloque, contribuyendo a crear normas que sean efectivas y que garanticen un clima de seguridad jurídica y previsibilidad en el desarrollo del proceso de integración, de promover la integración social, la transformación productiva, la equidad social, el desarrollo científico y tecnológico, las inversiones y la creación de empleo ampliando la participación de toda la sociedad esta construcción, en un marco de paz, democracia y plena vigencia de los Derechos Humanos, que caracterizan a nuestra región.

Por estos motivos, en el convencimiento de la importancia de la participación de los Parlamentos de los Estados Partes en la profundización del proceso de integración, y de la responsabilidad que nos fuera oportunamente encomendada durante el primer semestre de 2006 la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, se fijó como objetivos:

- 1) Seguimiento del proceso de incorporación del Protocolo Constitutivo del Parlamento MERCOSUR a los ordenamientos jurídicos nacionales.
- 2) Continuación de las actividades para la instalación del Parlamento MERCOSUR en los términos de la MERCOSUR/CMC/DEC. N° 49/04 antes del 31 de diciembre de 2006.
- 3) Proyecto de cooperación entre la Unión Europea y la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR para la instalación del Parlamento MERCOSUR.
- 4) Actividades de difusión e intercambio con la ciudadanía sobre la constitución del Parlamento MERCOSUR.
- 5) Incorporación de los parlamentarios de la República Bolivariana de Venezuela a las reuniones y deliberaciones de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

A continuación se detallan las actividades desarrolladas en el cumplimiento de los mencionados objetivos.

1) Estado de incorporación del Protocolo PM en los 4 Paramentos.

		ARGENTINA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
23/05	Protocolo constitutivo del Parlamento del MERCOSUR Firmado en Montevideo el 8 de diciembre de 2005)	Ingresó al H. Senado de la Nación el 12/07/06. Fuente: Presidencia Pro Témpore - 19.07.2006	Fue aprobado en la Comisión de MERCOSUR del Congreso Nacional y en la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara. Se encuentra en la Comisión de Constitución y Justicia. Fuente: CPC Brasil 12 de junio de 2006	Aprobado en el Parlamento con fecha 25 de abril de 2006. Promulgada por el Poder Ejecutivo el 26 de mayo de 2006, número de ley 2925. Fuente: CPC Paraguay - 22.06.2006	Ingresó al Senado el 7/03/2006 y se destinó a la Comisión de Asuntos Internacionales. Carpeta 450/2006 Fuente: CPC Uruguay - 05.04.2006

2) Reuniones de Grupos Técnicos Parlamento MERCOSUR.

Recogiendo la valiosa experiencia desarrollada durante el año 2005 por los académicos y técnicos que constituyeron el Grupo Técnico de Alto Nivel para la elaboración del Protocolo de Parlamento MERCOSUR, quienes junto a esta Comisión redactaron el proyecto de Protocolo que fuera elevado al Consejo del Mercado Común y aprobado mediante MERCOSUR/CMC/DEC. N° 23/05, durante este semestre se constituyeron equipos técnicos para la elaboración de las Propuestas de Reglamentación del mencionado Protocolo.

Se constituyeron dos equipos de técnicos uno vinculado a las cuestiones Político Institucionales (GT1) y otro a las acciones Logístico Operativas (GT2) involucradas en este proceso de instalación del Parlamento MERCOSUR.

El GT1 se encuentra abocado a la redacción de un borrador de reglamento del Parlamento del MERCOSUR, y elaboró una propuesta de anteproyecto de Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento del MERCOSUR y el Foro Consultivo Económico y Social a ser elevado a la consideración del Parlamento del MERCOSUR para su aprobación definitiva.

Por su parte el GT2 ha trabajado en el desarrollo de un proyecto de estructura orgánico-funcional del Parlamento MERCOSUR, contemplando las etapas de su puesta en marcha, la organización administrativa de su funcionamiento, y la elaboración de un plan de visibilidad, a ser desarrollado por la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR durante este año, con el objetivo de poner en conocimiento de la ciudadanía la creación de este nuevo órgano.

A su vez, cabe destacar que ambos grupos técnicos han participado de las misiones de la Unión Europea, en el marco del acuerdo sobre el que se informa por separado.

Calendario de reuniones de los GT realizadas:

- a) Montevideo - 17 de febrero de 2006.
- b) Asunción - 13 de marzo de 2006.
- c) Buenos Aires - 18 de abril de 2006.
- d) Buenos Aires - 14 al 16 de junio de 2006.

3) Convenio de cooperación con la Unión Europea - Breve reseña.

Desde el año 2005 la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR se encuentra negociando con la Unión Europea un proyecto de cooperación técnica que sería la segunda fase de un proyecto ejecutado exitosamente con anterioridad por esta Comisión. En particular, en lo que hace a este Convenio ("Apoyo a la instalación del Parlamento del MERCOSUR"), es la primera vez que, en el marco de la cooperación con la UE, hay una segunda fase de cooperación no prevista originalmente. Esto implicó la realización de diversas gestiones ante la misma, y el logró del apoyo en base a una re-asignación de rubros del programa de cooperación con el MERCOSUR (Memorando sobre cooperación UE-MERCOSUR 2000-2006).

Tal proyecto tiene entre sus metas coadyuvar en la implementación de acciones institucionales a nivel regional, necesarias para la instalación del Parlamento, contribuir a contar con soportes logísticos para su funcionamiento, lo que permitirá desarrollar un trabajo conjunto entre la UE y el MERCOSUR y nutrirse de la mutua experiencia en materia de integración parlamentaria.

En ese marco en el mes de Febrero de 2006 la CPC recibió la Misión de formulación a cargo de los consultores Felipe Tascón y Janis Sakellarios quienes elaboraron el Marco Lógico y el Plan Operativo Global del proyecto, los que

presentaron a consideración de la reunión de Presidentes de la CPC en el mes de febrero de 2006.

Posteriormente este proyecto fue sometido a la consideración y aprobado por el Quality Support Group (QSG) que es la entidad encargada de evaluar la factibilidad de las propuestas (de los proyectos) que se presentan y que luego a su vez realiza la evaluación de esas propuestas.

Cumpliendo los procedimientos previstos por el Convenio en el mes de Junio se realizó la misión de elaboración del Plan Operativo Globo (POG), el cual fue presentado a consideración de las Secciones Nacionales de la CPC en la reunión del 15 de junio de 2006 en la ciudad de Buenos Aires y fue sometido a la aprobación de la XXVII Reunión Plenaria de la misma.

Gracias al interés manifestado por la UE y al apoyo recibido por el Comité de Cooperación Técnica del MERCOSUR se han aprobado en tiempo record las de las distintas fases de este Convenio.

En este momento las secciones nacionales están realizando sus consultas en relación al cumplimiento de los compromisos de la Propuesta Financiera de la contrapartida MERCOSUR al financiamiento proveniente de la UE.

De esto modo se están realizando todas las gestiones para proceder a la firma del Convenio de Financiación en el menor plazo posible.

4) Actividades de difusión e intercambio con la ciudadanía sobre la constitución del Parlamento MERCOSUR.

Durante este semestre se han realizado además diversas actividades de difusión e intercambio con la ciudadanía sobre la Constitución del Parlamento MERCOSUR.

Entre ellas cabe destacar la puesta en funcionamiento de un nuevo sitio de Internet de la Comisión Parlamentaria Conjunta en el que se encontrará disponible toda la información respecto de las actividades realizadas por esta Comisión durante el proceso de instalación, así como toda otra información de interés para los ciudadanos de los Estados Parte del MERCOSUR.

Además la sección argentina de la CPC junto con las comisiones de Relaciones Exteriores y MERCOSUR de la H. Cámara de Diputados de la Nación están desarrollando un ciclo de Audiencias denominado Parlamento del MERCOSUR: la voz de los ciudadanos en la integración.

El objetivo de este ciclo es abrir el seno de estas comisiones a las propuestas de los ciudadanos en torno a los diferentes caminos, herramientas, procedimientos, que el Parlamento MERCOSUR deberá adoptar, de modo de mejor representar los intereses de la sociedad y cumplir con los principios y objetivos para los que ha sido creado.

Hasta la fecha se han realizado tres reuniones dos en la Ciudad de Buenos Aires y una en la ciudad de Córdoba en el marco de la XXVII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, y se prevé para el semestre próximo reuniones en otras provincias como Misiones, Jujuy, Santa Fe y Rio Negro.

5) Incorporación de los parlamentarios de la República Bolivariana de Venezuela.

En virtud de la reciente firma del Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR el pasado 4 de Julio en la Ciudad de Caracas, Venezuela, la Comisión Parlamentaria Conjunta ha integrado en su seno a los parlamentarios designados por la Asamblea Nacional de Venezuela para participar de todas las reuniones y actividades de nuestra Comisión.

MERCOSUR/CPC/REC. N° 2/06

NORMAS Y ACUERDOS DEL MERCOSUR QUE REQUIEREN APROBACIÓN PARLAMENTARIA

VISTO

El Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto

Las Decisiones MERCOSUR/CMC/DEC. N° 20/02, MERCOSUR/CMC/DEC. N° 23/02 y MERCOSUR/CMC/DEC. N° 2/05 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO

La conveniencia de establecer un mecanismo de coordinación a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N° 2/05 del Consejo del Mercado Común.

La importancia que para la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR tiene el mantener actualizada la información contenida en el documento "Estado de Incorporación de Normas MERCOSUR con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales del MERCOSUR".

La Recomendación MERCOSUR/CPC/REC. N° 18/05 de la Comisión Parlamentaria Conjunta que presenta documento referido en el párrafo anterior actualizado al mes de diciembre de 2005.

Que se hace necesario cumplir con la actualización semestral del referido documento,

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Remitir al Consejo del Mercado Común, el documento "Estado de Incorporación de Normas MERCOSUR con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales del MERCOSUR" actualizado al 4 de julio de 2006 que figura como Anexo I de la presente recomendación y forma parte de la misma.

Córdoba, 19 de julio de 2006

ANEXO

ESTADO DE INCORPORACIÓN DE

NORMAS MERCOSUR CON TRÁMITE

PARLAMENTARIO Y ACUERDOS

INTERNACIONALES DEL MERCOSUR

Actualizado al 04.07.2006

*Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente (SAPP) – Montevideo, 4 de julio de
2006*

1



CUADRO RESUMEN

TOTAL NORMAS MERCOSUR QUE IMPLICAN TRAMITE PARLAMENTARIO DE 1991 A LA FECHA	77
ACUERDOS INTS. MERCOSUR CON TERCEROS PAISES U ORG. INTS.	51
TOTAL	128

Lic. Gabriela Basaitegui – Documento SAPP 4.07.2006

Se actualiza el informe del 26.06.2006 incorporando: 1) Actualización Sección Uruguay al 26.06.06; 2) Actualización Sección Argentina al 4.07.2006; 3) Actualización Sección Brasil al 3.07.2006; 4) Actualización parcial Sección Paraguay a junio de 2006

3

**SITUACIÓN POR PAÍS DE LA NORMATIVA MERCOSUR
CON TRÁMITE PARLAMENTARIO**

<u>ARGENTINA</u>		
	Cantidad	Porcentaje
E) Aprobadas por el Parlamento	28	36.36
I) No requieren aprobación Parlamentaria	8	10.39
J) Contemplada en la legislación vigente anterior	4	5.20
F) En trámite legislativo	12	15.58
G) No ingresaron al Parlamento	19	24.68
h) Derogadas	6	7.80
TOTAL	77	100

<u>BRASIL</u>		
	Cantidad	Porcentaje
E) Aprobadas por el Parlamento	38	49.35
I) No requieren aprobación Parlamentaria	5	6.50
J) Contemplada en la legislación vigente anterior	1	1.30
F) En trámite legislativo	8	10.39
G) No ingresaron al Parlamento	19	24.68
h) Derogadas	6	7.80
TOTAL	77	100

<u>PARAGUAY</u>		
	Cantidad	Porcentaje
E) Aprobadas por el Parlamento	24	31.17
I) No requieren aprobación Parlamentaria	5	6.50
J) Contemplada en la legislación vigente anterior	1	1.30
F) En trámite legislativo	8	10.39
G) No ingresaron al Parlamento	33	42.86
h) Derogadas	6	7.80
TOTAL	77	100

<u>URUGUAY</u>		
	Cantidad	Porcentaje
E) Aprobadas por el Parlamento	26	33.80
I) No requieren aprobación Parlamentaria	7	9.10
J) Contemplada en la legislación vigente anterior	1	1.30
F) En trámite legislativo	10	12.98
G) No ingresaron al Parlamento	27	35.10
h) Derogadas	6	7.80
TOTAL	77	100

Lic. Gabriela Basastegui – Documento SAPP 4.07.2006

Se actualiza el informe del 26.06.2006 incorporando: 1) Actualización Sección Uruguay al 26.06.06; 2) Actualización Sección Argentina al 4.07.2006; 3) Actualización Sección Brasil al 3.07.2006; 4) Actualización parcial Sección Paraguay a junio de 2006

4

**SITUACIÓN POR PAÍS EN ACUERDOS CON
TERCEROS PAÍSES**

<u>ARGENTINA</u>		
	Cantidad	Porcentaje
E) Aprobadas por el Parlamento	11	21.60
I) No requieren aprobación Parlamentaria	8	15.69
J) Contemplada en la legislación vigente anterior	0	0
F) En trámite legislativo	7	13.80
G) No ingresaron al Parlamento	24	47.05
TOTAL	51	100

<u>BRASIL</u>		
	Cantidad	Porcentaje
E) Aprobadas por el Parlamento	15	29.41
I) No requieren aprobación Parlamentaria	4	7.85
J) Contemplada en la legislación vigente anterior	0	0
F) En trámite legislativo	4	7.85
G) No ingresaron al Parlamento	28	55.00
TOTAL	51	100

<u>PARAGUAY</u>		
	Cantidad	Porcentaje
E) Aprobadas por el Parlamento	9	17.64
I) No requieren aprobación Parlamentaria	4	7.84
J) Contemplada en la legislación vigente anterior	1	1.96
F) En trámite legislativo	5	9.80
G) No ingresaron al Parlamento	33	64.71
TOTAL	51	100

<u>URUGUAY</u>		
	Cantidad	Porcentaje
E) Aprobadas por el Parlamento	7	13.72
I) No requieren aprobación Parlamentaria	11	21.57
J) Contemplada en la legislación vigente anterior	0	0
F) En trámite legislativo	4	7.84
G) No ingresaron al Parlamento	29	56.86
TOTAL	51	100

Lic. Gabriela Basaistegui – Documento SAPP 4.07.2006

Se actualiza el informe del 26.06.2006 incorporando: 1) Actualización Sección Uruguay al 26.06.06; 2) Actualización Sección Argentina al 4.07.2006; 3) Actualización Sección Brasil al 3.07.2006; 4) Actualización parcial Sección Paraguay a junio de 2006

5

NORMAS MERCOSUR CON TRÁMITE LEGISLATIVO

ESTADO DE INCORPORACIÓN DE NORMAS

Nº Dec Origen	ASUNTO ASSUNTO				
	Tratado para la Constitución de un Mercado Común (Tratado de Asunción) Firmado en Asunción el 26 de marzo de 1991 Anexos I, II, III, IV, V	Ley 23. 981 Del 15/08/91 promulgada por el Decreto 1791 del 4/9/91. - Depósito del Instrumento de Ratificación el 30/10/91. <i>Fuente: Cancillería de Paraguay – 6.05.2004</i>	Decreto Legislativo 197 del 25/9/91. - Depósito del Instrumento de Ratificación el 30/10/91. <i>Fuente: Cancillería de Paraguay – 6.05.2004</i>	Ley 9/91 del 15 de julio de 1991. - Depósito del Instrumento de Ratificación el 6/8/91. <i>Fuente: Cancillería de Paraguay – 6.05.2004</i>	Ley 16.196 aprobada el 12.07.91 y promulgada el 22.07.91 - Depósito del Instrumento de Ratificación el 6/8/91. <i>Fuente: Cancillería de Paraguay – 6.05.2004</i>
01/91 <u>GMC</u>	Protocolo de Brasilia Sistema de Solución de Controversias. Firmado en Brasilia el 17 de diciembre de 1991 Entró en vigencia el 22 de abril de 1993 DEROGADO POR EL PROTOCOLO DE OLIVOS	* Ley 24.102. del 17/06/92, publicada en el BO. 14/7/92 Depósito del Instrumento de Ratificación el 28/12/92. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>	Promulgado pelo Decreto 922, de 10/09/93, publicado no DOU em 13/09/93. Depósito do instrumento de ratificação em 28/12/92. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>	* Ley Nº 18/92 del 16/7/92 publicado en la GO. del 21/4/93 Deposito del Instrumento de Ratificación el 16/07/92. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>	* Ley Nº 16.348 del 01/04/93 publicada en el DO del 22/04/93. * Decreto Nº 393/995 del 1/11/95, publicado en el DO el 13/11/95. * Decreto Nº 187/997 del 3/6/97, DO, del 17/6/97. Deposito del instrumento de ratificación el 22/04/93. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>
5/92 <u>RMJ</u>	Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa. (Protocolo de las Leñas). Firmado en el Valle de Las Leñas el 27 de junio de 1992. Entró en vigencia el 17 de marzo de 1996. Art. 33	* Ley Nº 24.578 del 25/10/95 y promulgada el 22/11/95, publicada en el BO el 27/11/95. * Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 3/07/96. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>	- Promulgado pelo Decreto Federal Nº 2067 de 12/11/96, publicado no DOU em 13/11/96. Depósito do Instrumento de Ratificação em 16/2/96. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>	Ley Nº 270/93 del 12/9/95, publicado en la GO. el 16/3/96. * Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 12/09/95. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>	* Ley Nº 16.971 del 15/06/98, publicado en el DO. el 02/07/98. Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 20/07/99. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>

<p>6/92 RMJ</p>	<p>Ratificación de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.</p>	<p>El Estado parte considera que la presente norma no requiere ser incorporada a su ordenamiento jurídico nacional.</p> <p><i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i></p>	<p>El Estado parte considera que la presente norma no requiere ser incorporada a su ordenamiento jurídico nacional.</p> <p>- Decreto Legislativo 3/94, publicado no DOU em 7/2/94. Ratificado em 3/5/94. Promulgado pelo Decreto N° 1212 de 3/8/94, publicado no DOU em 4/8/94. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i></p>	<p>El Estado parte considera que la presente norma no requiere ser incorporada a su ordenamiento jurídico nacional.</p> <p><i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i></p>	<p>* Ley 16.860 del 9/7/97, publicado en el DO, el 17/9/97. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i></p>
-----------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

Nº Dec Origen	ASUNTO ASSUNTO				
5/93 SGT Nº 2a	Acuerdo de Recife "Acuerdo para la Aplicación de los Controles Integrados en Frontera entre los Países del MERCOSUR". AAP.PC/05 DEROGADA POR DEC CMC Nº 4/00. EN PROCESO DE INCORPORACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> * Resolución ANA Nº 1.968/94, del 17/08/94 publicada en el BO el 1/09/94. * Disposición Nº 28/95 DNM del 4/11/94, publicada en el BO el 4/10/95 	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Nº 1.280, de 14/10/94, publicado no DOU em 17/10/94. - Decreto Nº 1.281, de 14/10/94, publicado no DOU em 17/10/94. 	De conformidad con el artículo Nº 18 del Acuerdo de Recife.	<ul style="list-style-type: none"> * De conformidad con el Decreto Nº 663/985, del 27/11/85, publicado en el DO el 29/1/86.
8/93 SGT Nº 4a	Regulación mínima del Mercado de Capitales.	<p>Contemplada en la legislación anterior vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley Nº 19.550 (art.31/33) * Ley Nº 17.811 del 16/07/68, publicado en el BO, el 22/07/68, (arts19y32) * Ley Nº 23.576; * 24.083; *24.241; *24.441; 20.643.23.962; * Normas de la Comisión Nacional de Valores (Texto ordenado de 1997) Resolución CNV 195 Modelos de Estados Contables. <p>Fuente: SM – Marzo 2004</p>	<p>El Estado parte considera que la presente norma no requiere ser incorporada a su ordenamiento jurídico nacional.</p> <p>Fuente: SM – Marzo 2004.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Nº 94/91 del 2/10/91, publicado en la GO, del 20/12/91 - Ley Nº 210/93 del 15/6/93, publicado en la GO, el 19/7/93 <p>Fuente: SM – Marzo 2004</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Nº 16.749. * Decreto Nº 344/96. Circular Nº 1534 BCU. * Ley Nº 16774. <p>Fuente: SM – Marzo 2004</p>
10/93 SGT Nº 4a	Adopción de Normas de Basilea.	<p>Comunicación BCRA Nº A, 2136 del 18/08/93 y complementarias publicadas en el BO, el 10/09/93.</p> <p>Texto ordenado de las normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras (última incorporación Com. "A" GCRA 4180 – 30.07.04).</p> <p>Fuente: SM 21.03.06</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Resoluções do BACEN Nº 2.099, 2122, 2139, 2193, 2212, 2301, 2262; 2283; 2543;2606; 2607 e 2692. Circulares do BACEN Nº 2500, 2501, 2522, 2568, 2541, 2571, 2669; 2706; 2770; 2771; 2784 e 2976. - Carta-Circular do BACEN Nº 2637. Comunicado do BACEN Nº 4615. 	- Ley Nº 861/96 del 24/06/96.	- Circular Nº 1613 del BCU, del 25/9/98, Artículos 13 y 14.











Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

11/96 <u>RMJ</u>	Protocolo de Integración Cultural del MERCOSUR. Firmado en Fortaleza el 16 de diciembre de 1996. Entró en vigencia el 19/8/99 para Paraguay y Uruguay, para Brasil el 27/8/99. Art. 17	* Ley Nº 24.993, del 10/06/98, promulgada el 10/07/98 y publicada en el BO, el 16/07/98. Depositado el Instrumento de Ratificación, el 22/07/99. <i>Fuente: SM – Marzo de 2004.</i>	* Promulgado pelo Decreto Nº 3193/99 de 5/10/99, publicado no DOU em 06/10/99 Depositado o Instrumento de Ratificação, em 27/7/99. <i>Fuente: SM – Marzo de 2004.</i>	* Ley Nº 1086, del 9/07/97 publicada en la GO, el 14/07/97. Depositó el Instrumento de Ratificación el 04/08/97. <i>Fuente: SM – Marzo de 2004.</i>	* Ley 17.047 del 14/12/98, publicada en el DO, el 08/01/99. Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 20/07/99. <i>Fuente: SM – Marzo de 2004.</i>
18/96 <u>CT Nº 5</u>	Protocolo de Defensa de la Competencia del MERCOSUR. Firmado en Fortaleza el 17 de diciembre de 1996. Entrada en vigencia el 8/9/00 para Brasil y Paraguay. Art. 33	Media sanción en el Senado: 19/11/97. Expediente en el senado número 0240-PE-97. Expediente en Diputados – 0196-S-97. En Comisiones. Publicado en revista Trámite Parlamentario número 185 del año 97. <i>Fuente: CPC Argentina – 16.11.05</i> Continúa igual <i>Fuente: CPC Argentina – 28.06.06</i>	* Decreto Nº 3602 de 18/09/00, publicado no DOU em 19/09/00 Depósito do Instrumento de Ratificação em 9/8/00 <i>Fuente: SM – Marzo de 2004</i>	* Ley Nº 1.143, del 2/10/97, publicada en la GO, el 20/10/97. - Depositó el Instrumento de Ratificación el 31/10/97 <i>Fuente: SM – Marzo de 2004</i>	Protocolo y Anexo a estudio de la Cámara de Representantes. Comisión de Asuntos Internacionales desde 5/9/2000. Asunto 14903 <i>Fuente: CPC Uruguay 10.12.04</i> Se archivó a pedido de la Comisión de Asuntos Internacionales. <i>Fuente: CPC Uruguay – 26.06.06</i>
2/97 <u>CT Nº 5</u>	Anexo al Protocolo de Defensa de la Competencia del MERCOSUR. Firmado en Río de Janeiro el 10 de diciembre de 1998.	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Argentina 28.06.2006</i>	* Decreto Nº 3602 de 18/09/00, publicado no DOU, em 19/09/00 Depósito do Instrumento de Ratificação em 9/8/00. <i>Fuente: SM – Marzo 2004</i>	* Decreto Nº 1.291 del 03/07/98, publicado en la GO, el 08/07/98. <i>Fuente: SM – Marzo 2004</i>	Protocolo y Anexo a estudio de la Cámara de Representantes. Comisión de Asuntos Internacionales. 5.09.2000 <i>Fuente: CPC Uruguay 13.05.04</i> <i>Archivada</i> <i>Fuente: CPC Uruguay – 26.06.06</i>
3/97 <u>RME D</u>	Protocolo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Partes del MERCOSUR. Firmado en Asunción el 19 de junio de 1997. <u>DEROGADO por el "Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Países del MERCOSUR. Asunción 14 de junio de 1999</u> Vigencia Art. 9	(Ley Nº 25.521) <i>Fuente: CPC – Argentina 23.09.04</i>	No incorporada, problemas formales, discrepancias en fechas de anexos. <i>Fuente CPC Brasil 25.04.2004 –</i>	- Ley Nº 1.170, del 13/11/97, publicada en la GO, el 17/11/97. Depositó el Instrumento de Ratificación el 13/11/97.	Ley 17.041 Promulgación 25.11.98 <i>Fuente: CPC Uruguay – 07.05.2004</i>

14

Lic. Gabriela Basaistegui – Documento SAPP 4.07.2006 – Documento para presentar en la XXVII Plenaria CPC.
Se actualiza el informe del 26.06.2006 incorporando: 1) Actualización Sección Uruguay al 26.06.06; 2) Actualización Sección Argentina al 4.07.2006; 3) Actualización Sección Brasil al 3.07.2006; 4) Actualización parcial Sección Paraguay a junio de 2006













		Publicado en DAE 134 Consideración y aprobación de la incorporación solicitada. 30/11/05 Comunicación a Diputados. <i>Fuente: CPC Argentina - 28.06.06</i>			
Dec N° 27/02	Regularización Migratoria Interna de Ciudadanos del MERCOSUR Firmado en Brasilia el 5 de Diciembre de 2002	Ingresó al Senado. Exp. 590-PE-05. En Comisiones <i>Fuente: CPC Argentina - 27.03.06</i> Continúa igual <i>Fuente: CPC Argentina - 28.06.06</i>	Decreto Legislativo N° 928, de 2005 <i>Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i>	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	<i>Asunto 27508</i> <i>Entrada al Senado el 17/8/0. A estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales.</i> <i>Fuente: CPC Uruguay -21.11.05</i>
Dec N° 28/02	Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR.	Ley 25.903, sancionada el 9 de junio de 2004 y promulgada de hecho el 13 de julio de 2004. Boletín Oficial del 16/07/2004. <i>Fuente: SAT / SM de fecha 19/07/2004</i>	20/052004 – Transformado Decreto Legislativo n° 210. 2004. <i>Fuente: CPC Brasil – Agosto 2004</i>	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	Ley 17.927 <i>Fuente: CPC Uruguay - 26.06.06</i>
	Acuerdo sobre el Reglamento del Protocolo de Defensa de la Competencia del MERCOSUR Firmado en Brasilia el 5 de diciembre de 2002 No figuraba en el listado SM Marzo 2004. <i>Fuente: Cancillería de Paraguay – 6.05.2004</i>	No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Mercosur 28.06.06</i>	No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil – 03/07/06</i>	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	21/07/05 – A estudio el Protocolo y su Anexo pero no el Reglamento <i>Fuente: CPC Uruguay</i>
	Cooperación para Combatir las Actividades Ilícitas Transnacionales Derivadas del Tránsito Ilegal de Aeronaves entre los Estados Partes del MERCOSUR.	No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Mercosur 28.06.06</i>	No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil – 03/07/06</i>	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay- 21/11/05</i>
	Combate a la Corrupción en las Fronteras entre los Estados Partes del MERCOSUR.	No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Argentina 28.06.06</i>	No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil – 03/07/06</i>	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 21/11/05</i>
	Ampliación de las Acciones Referentes a los Ilícitos Ambientales Contenidos dentro del Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional”	No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Mercosur 28.06.06</i>	No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Brasil - 03/07/06</i>	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay – 11.08.05</i>	No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay- 21/11/05</i>

21

Lic. Gabriela Basaistegui – Documento SAPP 4 .07 .2006 – Documento para presentar en la XXVII Plenaria CPC.
Se actualiza el informe del 26.06.2006 incorporando: 1) Actualización Sección Uruguay al 26.06.06; 2) Actualización Sección Argentina al 4.07.2006; 3) Actualización Sección Brasil al 3.07.2006; 4) Actualización parcial Sección Paraguay a junio de 2006



Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

	Ambientales. Firmado en Puerto Iguazú, República Argentina, 7 de julio de 2004.				
27/04 GAD-CP	Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR Firmado en Montevideo el 9 de diciembre de 2004 (Deroga el Protocolo de Contrataciones Públicas firmado en el año 2003).	En trámite en la Cámara de Diputados. Expediente 7533-D-04. En Comisiones <i>Fuente: CPC Argentina - 16.11.05</i> Continúa igual <i>Fuente: CPC Argentina - 28.06.06</i>	No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil - 03/07/06 -</i>	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay - 21/11/05</i>
29/04 GS	Quinta Ronda de Negociación de Compromisos Específicos en Materia de Servicios	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Argentina - 28.06.2006</i>	No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil - 03/07/06</i>	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay - 21/11/05</i>
32/04 GS	Acuerdo para la Facilitación de Actividades Empresariales en el MERCOSUR. Firmado en Belo Horizonte el 16 de diciembre de 2004	Ley 26.105 <i>Fuente: CPC Argentina - 28.06.06</i>	En trámite en el Congreso Nacional Cámara de Diputados, mensaje n°80/2005 en la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur. Relator designado Diputado Julio Redecker. - Na Comissão de Relações Exteriores e de Defesa Nacional da Câmara dos Deputados, relator designado relator Diputado Francisco Turra <i>Fuente: CPC Brasil - 03/07/06</i>	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay - 21/11/05</i>
34/04 RMI - FCCP	Proyectos de Acuerdo sobre Traslado de Personas Condenadas entre los Estados Partes del MERCOSUR Firmado en Belo Horizonte el 16 de diciembre de 2004	<i>Ingresó al senado. Expediente 0435-PE-05. En Comisiones. Fuente: CPC Argentina - 16.11.05</i> Dictamen Senado. Orden del Día 1377. 04/11/05 Media Sanción de Senado: consideración y aprobación 30/11/05 Pasa a Diputados. Expte. 0259-S-05 Publicado en TP 186 Resolución de Presidencia: ampliación de giro a la Comisión de Mercosur Expte. 1240-D-2006. Publicado en BAE 8. 10/05/06 <i>Fuente: CPC Argentina - 28.06.06</i>	No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil - 03/07/06</i>	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay - 21/11/05</i>

23

Lic. Gabriela Basastegui – Documento SAPP 4.07.2006 – Documento para presentar en la XXVII Plenaria CPC.
 Se actualiza el informe del 26.06.2006 incorporando: 1) Actualización Sección Uruguay al 26.06.06; 2) Actualización Sección Argentina al 4.07.2006; 3) Actualización Sección Brasil al 3.07.2006; 4) Actualización parcial Sección Paraguay a junio de 2006

Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

35/04	Acuerdo Marco sobre Cooperación en Materia de Seguridad Regional entre los Estados Partes del MERCOSUR Firmado en Belo Horizonte el 16 de diciembre de 2004	No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Argentina - 03.07.06</i>	Enviado al Parlamento por mensaje 498/2005 – Se encuentra en la CPC Sección Brasil entregado al relator, Diputado. Leodegar Tiscoski (PP-SC) <i>Fuente: CPC Brasil - 12 de Abril de 2006</i>	Sin información al 24.05.2006	Sin información al 24.05.2006
37/04	Proyectos de Acuerdos Contra el Tráfico Ilicito de Migrantes, entre los Estados Partes del MERCOSUR Firmado en Belo Horizonte el 16 de diciembre de 2004	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Argentina - 28.06.06</i>	No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil - 03/07/06</i>	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay - 21/11/05</i>
01/05	Acuerdo de Sede entre la República del Paraguay y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para el funcionamiento del Tribunal Permanente de Revisión. Firmado en Asunción el 20 de junio de 2005	No requiere incorporación al ordenamiento jurídico interno	No requiere incorporación al ordenamiento jurídico interno.	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	No requiere incorporación al ordenamiento jurídico interno.
09/05	Acuerdo de Admisión de Títulos, Certificados y Diplomas para el ejercicio de la enseñanza del Español y Portugués como lenguas extranjeras en los Estados Partes. Firmado en Asunción el 20 de junio de 2005	No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Mercosur - 28.06.06</i>	No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil - 03/07/06</i>	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay - 21/11/05</i>
12/05	Enmienda al Acuerdo sobre traslado de Personas Condenadas entre los Estados Partes del MERCOSUR. Firmado en Asunción el 20 de junio de 2005	No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Mercosur - 28.06.06</i>	Transformada no Proyecto de Decreto Legislativo n° 2238/2006, pronto para Orden do Dia da Câmara dos Deputados <i>Fuente: CPC Brasil - 03/07/06</i>	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay - 21/11/05</i>
17/05	Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR. Firmado en Asunción el 20 de junio de 2005	Ley 26.109 <i>Fuente: CPC Mercosur - 28.06.06</i>	No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil - 03/07/06 -</i>	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay - 21/11/05</i>
18/05	Integración y funcionamiento del	No ingresó al Congreso.	En trámite en el Congreso Nacional	Ingresó a la H.C .S.	Aprobado por Diputados el

24

Lic. Gabriela Basaistegui – Documento SAPP 4.07.2006 – Documento para presentar en la XXVII Plenaria CPC.
Se actualiza el informe del 26.06.2006 incorporando: 1) Actualización Sección Uruguay al 26.06.06; 2) Actualización Sección Argentina al 4.07.2006; 3) Actualización Sección Brasil al 3.07.2006; 4) Actualización parcial Sección Paraguay a junio de 2006



	República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR Firmado en Montevideo el 8 de diciembre de 2006		03/07/06		
	Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados Firmado el 8 de diciembre de 2005	No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Argentina 03.07.06</i>	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Brasil - 03/07/06</i>	Sin información	Fue aprobada en el Senado el 14.6.2006. Ingresó a la Cámara de Representantes el 4.06.2006 <i>Fuente: CPC Uruguay 14.07.2006</i>

ACUERDOS INTERNACIONALES del MERCOSUR con TERCEROS PAISES u ORGANISMOS
ACORDOS INTERNACIONAIS do MERCOSUL com TERCEIROS PAÍSES ou ORGANISMOS

ASUNTO ASSUNTO						
<p>Acuerdo de Complementación Económica MERCOSUR - Chile.</p> <p>Publicado en el BOM año 1996, abril 2000.</p> <p>ACE N° 35.</p>	<p>* Decreto N° 415/91 del 18/3/91, publicado en el BO, del 20/03/91.</p> <p><i>Fuente: SM Marzo de 2004</i></p>	<p>- Decreto Legislativo N° 96 de 12/9/96, publicado no DOU, em 13/09/96</p> <p>- Decreto N° 2.075 de 19/11/96, publicado no DOU, em 20/11/96.</p> <p>- Retificação, Decreto N° 2127, publicado no DOU, em 21/1/97.</p> <p>- Decreto N° 2229, publicado no DOU, em 22/05/97.</p> <p>- Decreto N° 2230, publicado no DOU, em 22/05/97.</p> <p>- Decreto N° 2231, publicado no DOU, em 22/05/97</p> <p>Decreto N° 2234, publicado no DOU, em 26/05/97.</p> <p><i>Fuente: SM Marzo de 2004</i></p>	<p>* Decreto N° 15.939 del 31/12/96.</p> <p>Ley 1.038 del 25/06/97, publicado en la GO, el 27/06/97.</p> <p><i>Fuente: SM Marzo de 2004</i></p>	<p>* De conformidad con el Decreto N° 663/985, del 27/11/85, publicado en el DO el 29/1/86.</p> <p><i>Fuente: SM Marzo de 2004</i></p>	<p>Decreto 1.411 del 30.09.96</p> <p><i>Fuente: SM 07.07.05</i></p>	

27

Lic. Gabriela Basaitegui - Documento SAPP 4.07.2006 - Documento para presentar en la XXVII Plenaria CPC.
Se actualiza el informe del 26.06.2006 incorporando: 1) Actualización Sección Uruguay al 26.06.06; 2) Actualización Sección Argentina al 4.07.2006; 3) Actualización Sección Brasil al 3.07.2006; 4) Actualización parcial Sección Paraguay a junio de 2006



<p>Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, República de Bolivia y República de Chile, firmado en Ushuaia Argentina, el 24 de julio de 1998</p> <p>Entró en vigor para los EP del MCS el 17/01/2002. Art. 10</p>	<p>* Ley Nº 25.133 sancionada el 4/8/99, promulgada el 8/9/99, publicada en el BO, el 15/9/99. Deposito del Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República de Paraguay el, 9/12/99. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i></p>	<p>Decreto Legislativo Nº 452, de 14/11/2001. * Depósito do Instrumento de Ratificação, na Chancelaria da República do Paraguai, em 18/12/01. - Decreto Nº 4.210, de 24/04/02, publicado no DOU de 25/04/02. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i></p>	<p>* Ley Nº 1349/98 del 21/10/98, publicada en la GO, el 23/10/98 - Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 29/07/99. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i></p>	<p>* Ley Nº 17.092 del 16/05/99, publicada en el DO, el 26/05/99. Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 20/07/99. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i></p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i></p> <p>Decreto 4210 del 24/04/02. Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 12/09/02. <i>Fuente: Cancillería de Paraguay – 6/05/2004</i></p>	<p>Ley Nº 2067 del 12/4/2002 <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i></p> <p>No se depositó el instrumento de ratificación. <i>Fuente: Cancillería de Paraguay – 6/05/2004</i></p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

ASUNTO ASSUNTO	Nº de DEC						
Acuerdo sobre Arbitraje Comercial Internacional entre el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Buenos Aires el 23/07/98	Dec Nº 4/98	* Ley Nº 25.223, sancionada el 24/11/99, promulgada el 23/12/99 y publicada en el BO, el 05/01/2000. Depósito del Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 30/03/00. Fuente: SM - Abril 2004.	Internalizada por Decreto legislativo 483.2001 publicado en el DOU del 3 de diciembre de 2001- página 1. Fuente: CPC Brasil - 25.04.2004	No ingresó al Congreso. Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004	Ley 17.751 26.03.04 - Fuente: CPC Uruguay 13.05.04 Depósito del instrumento de ratificación el 20.07.04 Fuente: SM 07.07.05	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.
Entendimiento entre el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, relativo Mecanismo Conjunto de Registro de Compradores y Vendedores de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, firmado en Buenos Aires el 24/07/98.	Dec Nº 8/98	* Ley Nº 20.429 del 21/05/73, publicado en el BO, el 05/07/73. (**) * Resolución MI Nº 1330/98 del 21/07/98 (Anexo I) Fuente: SM - Abril 2004.	Ley Nº 9.437, de 20/02/97, publicado no DOU, em 21/02/97. Fuente: SM - Abril 2004.	No figura en la relación enviada por Cancillería Fuente: CPC Paraguay 13.05.04	El estado parte considera que la norma no requiere ser incorporada. Fuente: SM - Marzo 2004	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.
Acuerdo sobre Extradición entre el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Río de Janeiro el 10/12/98.	Dec Nº 15/98	En trámite en Diputados, expediente 7527-D-04. En Comisiones. Fuente: CPC Argentina - 10.08.05 Continúa igual. Fuente: CPC Argentina 03.07.06	Decreto Legislativo número 35 de 2002 publicado en el DOU del 12.04.2002 - página 1. Fuente: CPC Brasil - Abril 2004.	Mensaje 192 del 2004 En estudio en las Comisiones de RREE, Legislación y Energía. Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05	* Ley 17.498, de 27/05/002, publicado en el DO el 31/05/002. Depósito del instrumento de ratificación el 22/04/02. Fuente: SM - Marzo 2004	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.
Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados	Dec Nº 5/99	En trámite en Cámara de Diputados - Expediente 7529-D-04. En Comisiones Fuente: CPC Argentina - 10.08.05	No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 03/07/06	No ingresó al Congreso. Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004	No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay- 21/11/05	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.

30

Lic. Gabriela Basaistegui - Documento SAPP 4.07.2006 - Documento para presentar en la XXVII Plenaria CPC.
Se actualiza el informe del 26.06.2006 incorporando: 1) Actualización Sección Uruguay al 26.06.06; 2) Actualización Sección Argentina al 4.07.2006; 3) Actualización Sección Brasil al 3.07.2006; 4) Actualización parcial Sección Paraguay a junio de 2006

Partes del MERCOSUR, República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Asunción el 15/06/99		<i>Continúa igual</i> <i>Fuente: CPC</i> <i>Argentina -</i> <i>03.07.06</i>					
Vigencia Art. 9							

ASUNTO ASSUNTO	Nº de DEC						
Memorándum de Entendimiento sobre Intercambio de Información y Asistencia Recíproca sobre Vehículos Automotores y Conductores de los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Montevideo el 07/12/99 Vigencia Punto 13	Dec N° 14/99	No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina – 03.07.06	No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil – 03/07/06	No ingresó al Congreso. Información: CPC Paraguay – Informe Cancillería 6.05.2004	No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 21/11/05	Sin información. Fuente: SM – Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM – Marzo 2004.
Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehículos Automotores terrestres y/o embarcaciones que transponen ilegalmente las fronteras entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Montevideo el 07/12/99 Vigencia Art. 25	Dec N° 17/99	Ley 25.726 Fuente: CPC Argentina 13.05.04 Depósito del instrumento de ratificación el 24.05.04 Fuente: SM – 07.07.05	No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil – 03/07/06	No ingresó al Congreso. Información: CPC Paraguay – Informe Cancillería 6.05.2004	No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay- 21/11/05	Sin información. Fuente: SM – Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM – Marzo 2004.
Entendimiento sobre tránsito vecinal fronterizo entre los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile, firmado en Montevideo, el 07/12/99	Dec N° 19/99	* Disposición DNM 12167/02 del 1/11/02, publicada en el BO el 7/11/02, (Anexo IV) Fuente: SM No requiere aprobación parlamentaria Fuente: CPC Argentina – 23.09.2004	No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil – 03/07/06	No figura en la relación enviada por Cancillería Fuente: CPC Paraguay 13.05.04	No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay- 21/11/05	Sin información. Fuente: SM – Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM – Marzo 2004.

ASUNTO ASSUNTO	Nº de DEC						
Entendimiento sobre la Contratación del Vínculo de Comunicaciones para el Sistema de Intercambio de Informaciones de Seguridad del MERCOSUR, Bolivia y Chile, firmado en Montevideo el 07/12/99	Dec Nº 21/99	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno.. Fuente: SM - 07.07.05	No ingresó al Congreso Fuente: CPC - Brasil/ 03.07.06	No figura en la relación enviada por Cancillería Fuente: CPC Paraguay 13.05.04	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno.. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.
Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Montevideo el 07/12/99	Dec Nº 23/99	No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 03.07.06	No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 03.07.06	No figura en la relación enviada por Cancillería Fuente: CPC Paraguay 13.05.04	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno.. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.
Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema de Intercambio de Seguridad del MERCOSUR, Bolivia y Chile, firmado en Montevideo el 07/12/99 Vigencia 7/12/99 Punto 4	Dec Nº 26/99	Resolución SSI Nº 2486/99 del 27/10/99 (Anexo II). Fuente: SM - Marzo 2004.	No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil - 03/07/06	No figura en la relación enviada por Cancillería Fuente: CPC Paraguay 13.05.04	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno.. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.
Complementación del Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional en Materia de Tráfico de Menores, entre el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Buenos Aires 29/6/00	Dec. Nº 7/00	No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 03.07.06	No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil - 03/07/06	No figura en la relación enviada por Cancillería Fuente: CPC Paraguay 13.05.04	No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 21/11/05-	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.
Complementación del Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional en Materia de Delitos Económicos y Financieros entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Buenos Aires 29/6/00	Dec Nº 9/00	No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 03.07.06	No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil 03/07/06	No figura en la relación enviada por Cancillería Fuente: CPC Paraguay 13.05.04	No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 21/11/05	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.

33

Lic. Gabriela Basastegui – Documento SAPP 4.07.2006 – Documento para presentar en la XXVII Plenaria CPC.
Se actualiza el informe del 26.06.2006 incorporando: 1) Actualización Sección Uruguay al 26.06.06; 2) Actualización Sección Argentina al 4.07.2006; 3) Actualización Sección Brasil al 3.07.2006; 4) Actualización parcial Sección Paraguay a junio de 2006

ASUNTO ASSUNTO	Nº de DEC						
Complementación del Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional en Materia de Ilícitos Ambientales entre el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Buenos Aires 29/06/00	Dec. Nº 11/00	No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 03.07.06	No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil 03/07/06 -	No figura en la relación enviada por Cancillería Fuente: CPC Paraguay 13.05.04	No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 21/11/05	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.
Complementación del Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional en Materia de Tráfico Ilícito de Material Nuclear y Radioactivo entre el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Buenos Aires 29/06/00	Dec. Nº 13/00	No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 03.07.06	No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil 03/07/06 -	No figura en la relación enviada por Cancillería Fuente: CPC Paraguay 13.05.04	No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 21/11/05	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.
Mecanismos de Cooperación Consular entre los Países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, firmado en Buenos Aires 29/06/00	Dec Nº 35/00	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno.. Fuente: SM -07.07.05.	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno.. Fuente: SM - 07.07.05.	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno.. Fuente: SM 07.07.05.	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno.. Fuente: SM - 07.07.05.	-----	-----
Acuerdo sobre Exención de Traducción de Documentos Administrativos para efectos de Inmigración entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Florianópolis 15/12/00.	Dec Nº 45/00	Ley 25.900 sancionada el 9 de junio de 2004 y promulgada de hecho el 13 de julio de 2004. BO 15/07/2004. Fuente: CPC -Argentina 23.08.2004 Depósito del instrumento de ratificación el 3.03.05 Fuente: SM -07.07.05	07/05/2004 Transformado em Decreto Legislativo nº 198.2004 Fuente CPC Brasil - Agosto 2004	No ingresó al Congreso . Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004	Entrada Cámara de Senadores 15.06.04 Com. Asuntos Internacionales Carp.1423/04 Fuente: CPC Uruguay 03.08.04. A estudio del senado. Fuente: CPC Uruguay - 26.06.06	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.

34

Lic. Gabriela Basistegui - Documento SAPP 4.07.2006 - Documento para presentar en la XXVII Plenaria CPC.
Se actualiza el informe del 26.06.2006 incorporando: 1) Actualización Sección Uruguay al 26.06.06; 2) Actualización Sección Argentina al 4.07.2006; 3) Actualización Sección Brasil al 3.07.2006; 4) Actualización parcial Sección Paraguay a junio de 2006

<p>Acuerdo sobre el Beneficio de la Justicia Gratuita y Asistencia Jurídica Gratuita entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Florianópolis 15/12/00.</p>	<p>Dec N° 50/00</p>	<p>En trámite en la Cámara de Diputados, expediente 7524-D-04. En Comisiones. Fuente : <i>CPC Argentina 10.08.05</i> <i>Continúa igual.</i> Fuente : <i>CPC Argentina 03.07.06</i></p>	<p>Aprobado na Câmara dos Deputados. Projeto de Decreto Legislativo nº 132/06, no Senado Federal, aguardando inclusão na Ordem do Dia do Plenário. Fuente: <i>CPC Brasil - 03/07/06 -</i></p>	<p>Ingresó a la H.C.S. Mensaje del PE N° 193. Tiene dictamen positivo de la Comisión de RR. EE. Fuente : <i>CPC Paraguay 21.11.05</i></p>	<p>No ingresó al Parlamento. Fuente: <i>CPC Uruguay 21/11/05</i></p>	<p>Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.</p>	<p>Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--------------------------------------------------

ASUNTO ASSUNTO	Nº de DEC						
Acuerdo Marco para la Creación de un Área en Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Sudáfrica, firmado en Florianópolis 15/12/00.	Dec Nº 62/00	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno.. <i>Fuente: SM -07.07.05.</i> <i>No requiere aprobación parlamentaria</i>	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno.. <i>Fuente: SM -07.07.05.</i> <i>No requiere aprobación parlamentaria</i>	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno.. <i>Fuente: SM -07.07.05.</i> <i>No requiere aprobación parlamentaria</i>	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno.. <i>Fuente: SM -07.07.05.</i> <i>No requiere aprobación parlamentaria</i>		
Acuerdo Marco Interregional de cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros por una parte, el MERCADO COMUN DEL SUR y sus Estados Partes por otra. (Firmado en Madrid el 15/12/95) <i>No figura en Info SM - Marzo 2004.</i> <i>Fuente: Informe Cancillería de Paraguay - 06.05.2004</i>		* Ley Nº 24.964 Nota MRP Nº 355/96 del 30 de octubre de 1996. <i>Fuente: Informe Cancillería de Paraguay - 06.05.2004</i>	Decreto Legislativo 10 del 4 de febrero de 1997. Depositado o Instrumento de Ratificación, na Chancelaria da República do Paraguai, em 27/07/99. <i>Fuente: Informe Cancillería de Paraguay - 06.05.2004</i>	* Ley Nº 976 del 22.10.96 Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 12/08/1999. <i>Fuente: Informe Cancillería de Paraguay - 06.05.2004</i>	* Ley Nº 17.053 aprobada el 01/12/98 y promulgada el 14/12/99. Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 20/07/1999. <i>Fuente: Informe Cancillería de Paraguay - 06.05.2004</i>	-	
Declaración y Plan de Acción sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversiones entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, firmado en Florianópolis 15/12/00.	Dec Nº 63/00	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno.. <i>Fuente: SM -07.07.05.</i> <i>No requiere aprobación parlamentaria</i>	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno.. <i>Fuente: SM -07.07.05.</i> <i>No requiere aprobación parlamentaria</i>	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno.. <i>Fuente: SM -07.07.05.</i> <i>No requiere aprobación parlamentaria</i>	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno.. <i>Fuente: SM -07.07.05.</i> <i>No requiere aprobación parlamentaria</i>		





ASUNTO ASSUNTO	Nº de DEC						
<p>Protocolo de Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a Nivel de Post-Grado entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Bolivia. Firmado en Brasilia el 5 de Diciembre de 2002</p>	<p>Dec Nº 26/02</p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p> <p>No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Argentina - 23.09.2004</i></p> <p>Ingresó al Senado expediente 0174-PE-05. En Comisiones <i>Fuente: CPC Argentina - 10.08.05</i></p> <p>Aprobado en el Senado. Pasa a la Cámara de Diputados. <i>Fuente: CPC Argentina - 16.11.05</i></p> <p>Dictamen Orden del Día /05 Aprobado en el Senado. Pasa a la Cámara de Diputados. Expte. 0227-S-05 Publicado en TP 175 En Comisiones <i>Fuente: CPC Argentina 03.07.06</i></p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p> <p>En trámite legislativo. Mensaje 96 de 2003. <i>Fuente: CPC Brasil - 25.04.2004</i></p> <p>Aprobado en la Cámara de Diputados el día 7 de julio de 2005. Encaminado al Senado Federal y tramita como PDS 354 de 2005 <i>Fuente: CPC Brasil - 02.08.05</i></p> <p>Decreto Legislativo nº 924, de 2005 <i>Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i></p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p> <p>Ley 1.081/97 <i>Fuente: CPCP Paraguay 13.05.04</i></p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p> <p>No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 08.05.04</i></p> <p>21/11/05- Continúa igual <i>Fuente: CPC Uruguay</i></p>	<p>-----</p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p>







<p>Acuerdo Preferencial de Comercio entre MERCOSUR y la República de la India Firmado en Nueva Delhi, India, el 25 de enero de 2004. Anexos I, II, III, IV, V. Firmado en Nueva Delhi, 19 de marzo de 2005.</p>		<p>No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Argentina 03.07.06</i></p>	<p>No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil - 03/07/06 -</i></p>	<p>Sin información <i>Fuente: Cancillería de Paraguay - 6.05.2004</i></p>	<p>No ingresó al Parlamento. <i>Fuente CPC Uruguay - 21/11/05</i></p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>
<p>Proyectos de Acuerdo sobre Traslado de Personas Condenadas entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Bolivia y la República de Chile</p>	<p>34/04 RMI - FCCP</p>	<p>Ingresó a Senado. Expte. 0436-PE-05. Publicado en DAE 134 En Comisiones Dictamen Orden del Día 1378/05 Consideración y aprobación 30/11/05 Pasa a Diputados Expte. 0260-S-05 Publicado en TP 186 Resolución de Presidencia: Ampliación de Giro a la Com. de Mercosur Expte. 1240-D-2006 Publicado en BAE 8/06 <i>Fuente: CPC Argentina 03.07.06</i></p>	<p>No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil - 03/07/06 -</i></p>	<p>Sin información al 24.05.2006</p>	<p>No ingresó al Parlamento. <i>Fuente CPC Uruguay - 21/11/05</i></p>		
<p>Acuerdo Marco sobre Cooperación en materia de seguridad regional entre los Estados Partes del Mercosur, Bolivia y Chile. Firmado en Belo Horizonte el 16 de diciembre de 2004.</p>	<p>Dec. 35/04</p>	<p>No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Argentina 03.07.06</i></p>	<p>Enviado al Congreso por mensaje N° 389/2005 en la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur. Entregado al relator Diputado Dr. Rosinha (PT-PR) <i>Fuente: CPC Brasil - 03/07/06</i></p>	<p>Sin información al 24.05.2006</p>	<p>Sin información al 24.05.2006</p>		

<p>Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto Firmado en Puerto Iguazú – República Argentina – 7 de julio de 2004.</p>	<p>No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Argentina</i> 03.07.06</p>	<p>No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil</i> – 03/07/06 -</p>	<p>Con dictamen de la Comisión de RREE del Senado. <i>Fuente: CPC Paraguay</i> – 11.08.05 Dictamen positivo en fecha 01/05/05 <i>Fuente : CPC Paraguay</i> 21.11.05</p>	<p>No ingresó al Parlamento. <i>Fuente CPC Uruguay</i> - 21/11/05</p>		
<p>Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y el Reino de Marruecos Firmado en Brasilia el 26 de noviembre de 2004</p>	<p>No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Argentina</i> 03.07.06</p>	<p>No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil</i> – 03/07/06 -</p>	<p>Sin información 22.05.06</p>	<p>No ingresó al Parlamento. <i>Fuente CPC Uruguay</i> - 21/11/05</p>		
<p>Acuerdo de Comercio Preferencial entre el Mercosur y la Unión Aduanera de África Asustral (SACU). Anexos I, II, III, IV Y V Firmado en Belo Horizonte el 16 de diciembre de 2004</p>	<p>No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Argentina</i> 03.07.06</p>	<p>No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPCBrasil</i> 03/07/06 -</p>	<p>Sin información 22.05.06</p>	<p>Sin información 22.05.06</p>		

<p>Proyectos de Acuerdos Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile. Firmado en Belo Horizonte el 16 de diciembre de 2004</p>	<p>37/04</p>	<p>No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Argentina</i> 03.07.06</p>	<p>No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil -</i> 03/07/06</p>	<p>Sin información</p>	<p>No ingresó al Parlamento. <i>Fuente CPC Uruguay</i> 21/11/05</p>		
<p>Acuerdo Marco de Cooperación Económica entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Arabes del Golfo (CCG) Firmado en Brasilia el 10 de mayo de 2005</p>		<p>No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Argentina</i> 03.07.06</p>	<p>No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil -</i> 03/07/06</p>	<p>Sin información</p>	<p>Sin información</p>		
<p>Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica firmado entre los Estados Partes del Mercosur y los gobiernos de Colombia, Ecuador y Venezuela (comunidad andina) Firmado en Montevideo el 18 de octubre de 2004</p>		<p>No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Argentina</i> 03.07.06</p>	<p>Mensaje 628/2005. Se encuentra tramitando en la CPC de Brasil - Relator designado Diputado Mauro Passos (PT - SC) <i>Fuente: CPC Brasil -</i> 12.04.06 03/07/06 - Continua igual</p>	<p>Sin información</p>	<p>El 4.04.06 fue aprobada en el Senado. En trámite en la Cámara de Diputados, fue aprobada en Comisión el 07.06.06. <i>Fuente: CPC Uruguay -</i> 14.07.2006</p>		
<p>Protocolo de traslado de personas sujetas a regímenes especiales (complementario al Acuerdo sobre traslado de personas condenadas entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile) Firmado en Asunción 20 de junio de 2005</p>	<p>13/05</p>	<p>No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Argentina</i> 03.07.06</p>	<p>No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil -</i> 03/07/06 -</p>	<p>Sin información.</p>	<p>No ingresó al Parlamento. <i>Fuente CPC Uruguay</i> 21/11/05</p>		
<p>Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y el Estado de Israel Firmado en Montevideo el 8 de diciembre de 2005</p>		<p>No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Argentina</i> 03.07.06</p>	<p>No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil -</i> 03/07/06</p>	<p>Sin información</p>	<p>Sin información</p>		

MERCOSUR/CPC/REC. N° 3/06

ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

VISTO

El Tratado Asunción del 26 de marzo de 1991

El Protocolo de Ouro Preto del 17 de diciembre de 1994.

La Convención de los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas.

Los Convenio OIT 138 y 182 sobre edad mínima de admisión al empleo y la eliminación de las peores formas del trabajo infantil, la esclavitud infantil, el trabajo forzoso, el tráfico de niños, y diversas formas de trabajo peligroso y explotador.

CONSIDERANDO

Que todo niño que trabaja asume obligaciones de los adultos, renunciando y resignando acciones propias de su edad tales como el juego, el deporte y la escuela.

Que desde el ámbito institucional del MERCOSUR se deben consolidar las bases para la implementación de una política regional en materia de prevención del trabajo infantil.

Que es necesario promover acciones para la asistencia técnica y el financiamiento de programas que combatan estas prácticas.

Que es fundamental favorecer la discusión y la sistematización de políticas preventivas de trabajo infantil a un nivel regional, que articulen los programas existentes en los Estados Partes, a fin de fortalecer esfuerzos y compartir experiencias en este sentido.

Por lo expuesto,

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Que los Estado Partes del MERCOSUR coordinen sus acciones y organismos para consolidar la prevención del trabajo infantil, mediante la armonización de medidas y la actualización informativa, con el objetivo de evitar el crecimiento de este flagelo a la niñez.

Córdoba, 20 de julio de 2006

MERCOSUR/CPC/REC. N° 4/06

CLÚSTER EMBRIONARIO DEL MERCOSUR

VISTO

Los avances en acuerdos comerciales región-región imponen impulsar un Clúster Embrionario del MERCOSUR.

CONSIDERANDO

Que es imperioso aunar esfuerzos entre los países integrantes del MERCOSUR a la hora de un mejoramiento genético de nuestras razas bovinas, en la convicción de poder volvernos aún más competitivos e imponer la imagen de la Genética Bovina del MERCOSUR en el mundo.

Genética bovina que, partiendo de los animales en pie, los embriones y el semen, podamos trasladar su prestigio a los productos finales (carne y leche), ampliando de esta manera los mercados tan necesarios para nuestro MERCOSUR.

La apertura de nuevos mercados para la genética bovina del MERCOSUR es en sí mismo todo un desafío que demandará grandes esfuerzos y férreos compromisos de las partes involucradas, es decir: Estado, sector privado y sector académico; conformando una exitosa sociedad que con los logros alcanzados sea verdadero ejemplo de competencia, palabra necesaria para definir el sentido de clúster en donde cooperación y competencia resultan indispensables para el objetivo a alcanzar.

Nuestros países vienen avanzando en la integración a través de cadenas de valor, a través de integración biotecnológica, de asociativismos de los representantes de las razas bovinas; sólo nos falta transformar esta oportunidad en la concreción de la gran noticia: que este planteo de alto valor productivo asista a la demanda de alimentos de calidad a las poblaciones que la esperan. Es decir, leche y carne para mejorar el nivel de vida de los habitantes de los países que así lo requieran.

El mundo, cada vez más, necesita animales productores de leche y carne y una mejora genética de esos animales en producción.

El MERCOSUR tiene la posibilidad de acercarle embriones, semen, asistencia técnica y un acompañamiento en los procesos con mejora tecnológica sustancial en los posteriores procesos industriales.

LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA RECOMIENDA

Artículo 1°.- La conformación a través de organismos técnicos y/o grupos de trabajo de los Estados Parte, de los estudios pertinentes para llevar a cabo la concreción de un Clúster Embrionario del MERCOSUR.

Córdoba, 19 de julio de 2006

OBSERVACIONES	
---------------	--

OTROS	
-------	--

ANEXO IV











ANEXO V
ACTA DECLARATIVA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR CON LA UNIÓN EUROPEA
PROYECTO APOYO A LA INSTALACIÓN DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los 20 días del mes de julio de 2006, en ocasión de la XXX Reunión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, estando presentes los representantes legislativos de la Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC), por un lado, y el representante de la Comisión Europea en Argentina, Embajador Gustavo Martín Prada, por otro, convienen en celebrar la siguiente Acta Declarativa:

La CPC manifiesta que la instalación del Parlamento del MERCOSUR constituye un hito en el desarrollo institucional de la integración y consolida y fortalece la vigencia y calidad de la democracia en la región.

La UE, a través de su Representante, expresa disposición para apoyar dicho proceso parlamentario, que considera de vital importancia en la institucionalización del MERCOSUR.

Ambas partes coinciden en evaluar que el "Proyecto para la Instalación del Parlamento del MERCOSUR" presentado por el MERCOSUR a la UE, y hoy en proceso de aprobación por parte de los servicios de la CE, guarda relevancia toda vez que contribuye al objetivo de propiciar mecanismos e instrumentos que servirán para establecer el Parlamento del MERCOSUR.

Tal proyecto, que tiene entre sus metas coadyuvar en la implementación de acciones institucionales a nivel regional, necesarias para la instalación del Parlamento, contribuir a contar con soportes logísticos para su funcionamiento, lo que permitirá desarrollar un trabajo conjunto entre la UE y el MERCOSUR y nutrirse de la mutua experiencia en materia de integración parlamentaria.

Finalmente, las Partes que suscriben la presente Acta Declarativa expresan la mejor disposición para el desarrollo de una cooperación eficaz para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto.

Diputado Alfredo Atanasof
Delegación de Argentina

Senador Sergio Zambiasi
Delegación de Brasil

Senador Alfonso González Núñez
Delegación de Paraguay

Diputado Roberto Conde
Delegación de Uruguay

Emb. Gustavo Martín Prada
Jefe de Delegación de la Comisión Europea en la República Argentina

ANEXO VI
AGENDA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2006

1. Agosto (Porto Alegre).
 - Mesa ejecutiva de la CPC.
 - Grupo Técnico.
 - Seminario Integración fronteriza.
 - 1er modulo Programa Entrenamiento de Venezuela.
2. Septiembre.
 - Reunión de Grupo Técnico en Foz Iguazú.
 - Seminario sobre Asimetrías (Montevideo) auspiciado por el BID.
 - Grupo Técnico (Montevideo).
 - Mesa Ejecutiva de la CPC.
3. Octubre.
 - Reuniones Grupo Técnico.
 - Inicio del período de transición.
 - 2do modulo de entrenamiento de Venezuela (Caracas).
4. Noviembre.
 - Instalación del Parlamento del MERCOSUR (6 de noviembre - Montevideo).
 - Seminario FESUR.
 - Seminario con formadores de opinión.
5. Diciembre.

- Cumbre de Jefes de Estado en Brasil.

ACTA DE REUNIÓN ENTRE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA Y EL FORO CONSULTIVO ECONÓMICO SOCIAL

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, el 19 de julio de 2006 se reúnen en el marco de la XXVII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta, representantes de la misma con representantes del Foro Consultivo Económico Social (FCES).

En dicha ocasión, y en vistas a la instalación del Parlamento del MERCOSUR que sustituirá a la Comisión Parlamentaria Conjunta en la estructura institucional del MERCOSUR, los representantes de ambos órganos resuelven aprobar como anteproyecto a presentar a la consideración del Parlamento del MERCOSUR en su momento, el borrador de Acuerdo Interinstitucional entre dicho organismo y el Foro Consultivo Económico Social que figura como Anexo I de la presente.

POR LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA

Diputado Alfredo Atanasof
Delegación de Argentina

Senador Sergio Zambiasi
Delegación de Brasil

Senador Alfonso González Núñez
Delegación de Paraguay

Diputado Roberto Conde
Delegación de Uruguay

Diputado Nicolás Maduro Moros
Delegación de Venezuela

POR EL FORO CONSULTIVO ECONÓMICO Y SOCIAL

Jorge Zorreguieta
Coordinador Pro Tempore

ANEXO I

ANTEPROYECTO DE ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARLAMENTO DEL MERCOSUR- FORO CONSULTIVO ECONÓMICO Y SOCIAL

VISTO

El Tratado de Asunción, del 26 de marzo de 1991 y el Protocolo de Ouro Preto, del 17 de diciembre de 1994.

El Protocolo del Parlamento del MERCOSUR aprobado por Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N° 23/05 del Consejo del Mercado Común el 8 de diciembre de 2005.

CONSIDERANDO

Que la instalación del Parlamento del MERCOSUR, con una adecuada representación de los intereses de los ciudadanos de los Estados Partes, significa un aporte a la calidad y equilibrio institucional del MERCOSUR

Que es de especial interés de los parlamentarios del MERCOSUR el crear un espacio común en el que se refleje el pluralismo y las diversidades de la región, y que contribuya a la democracia, la participación, la representatividad, la transparencia y la legitimidad social en el desarrollo del proceso de integración y de sus normas.

Que un mecanismo de consulta ha sido una inquietud histórica del Foro Consultivo Económico y Social en relación al Grupo Mercado Común y que los parlamentarios del MERCOSUR consideran de vital importancia conocer la opinión de las organizaciones sociales, económicas, sindicales y empresariales del MERCOSUR pues en ellos se encuentra el motor principal del desarrollo económico del bloque.

ATENTOS a la importancia de fortalecer el ámbito institucional del MERCOSUR en el diálogo, la participación y el intercambio con los distintos actores institucionales, para avanzar en los objetivos previstos de armonización de las legislaciones nacionales en las áreas pertinentes y agilizar la incorporación a los respectivos ordenamientos jurídicos internos de la normativa del MERCOSUR, que requiera aprobación legislativa.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR Y EL FORO CONSULTIVO ECONÓMICO Y SOCIAL
ACUERDAN**

Sentar las bases para un fructífero diálogo en virtud del cual,

- 1) el Parlamento del MERCOSUR y el Foro Consultivo Económico y Social (FCES) asumen el compromiso de reunirse al menos una vez por semestre con el fin de intercambiar informaciones y opiniones sobre el desarrollo del MERCOSUR en general y de los asuntos en trámite en ambos organismos que se consideren, previa consulta, de interés mutuo.
Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes del acuerdo puede solicitar de la otra una reunión extraordinaria, previa propuesta de la agenda de temas de interés mutuo a ser tratados en la misma.
- 2) el Parlamento del MERCOSUR asume el compromiso de consultar la opinión del FCES en todos aquellos asuntos de la integración regional que estime oportuno.
El FCES podrá remitir, por propia iniciativa, opinión sobre temas en consideración en el Parlamento del MERCOSUR que representen intereses relevantes de las organizaciones que integran el FCES.
- 3) el Foro Consultivo Económico y Social asume el compromiso de responder a las consultas que le efectúe el Parlamento del MERCOSUR, y éste, a considerar las opiniones del FCES, en los términos que se establezcan en la Reglamentación de las consultas del presente acuerdo.
- 4) El Parlamento del MERCOSUR se comunicará con el FCES a través de la unidad orgánica pertinente. La coordinación Pro Tempore del FCES se comunicará con el Parlamento del MERCOSUR a través de su Secretaría Técnica.

.....,..... de..... de 200...